RESOLUCIÓN ISBA N° 80 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION ISBA Nº 69/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2019 PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2019 ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ISBA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES - (ISBA). AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2021".

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

VISTO: El MEMORÁNDUM DAF N° 007, de fecha 12/11/2020, presentado por el Señor Arnaldo María Florentín Cañiza, Director de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes y,

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo se remite el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 69/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2019 PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2019 ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ISBA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES - (ISBA). AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2021".*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del ISBA, por medio de su Dictamen UOC ISBA N° 03/2020 de fecha 12/XI/ 2020, informa la recepción de la Nota DNC N° 21754/2020, de fecha 28/X/2020, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; misiva que en su segundo punto de observaciones expresa: *"Observamos que para el ejercicio fiscal 2020 se indica el monto equivalente a 2 meses por 16.000.000 gs, sin embargo, la renovación comprende desde el 22 de octubre del corriente año, en consecuencia, a la convocante la razón por la que no se incluye el pago por los días correspondientes al mes de octubre."*

QUE, a través del Dictamen UOC ISBA N° 03/2020 se recomienda *"…a los efectos de levantar la observación resulta pertinente realizar una rectificación del Acto Administrativo arriba señalado, debiendo establecerse el aumento del monto previsto en el Ejercicio Fiscal 2020 para el pago de 2 meses de alquiler más el prorrateo de los días 22 al 31 de octubre, quedando el monto de Gs.18.667.000 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos sesenta y siete mil), quedando de esa manera ajustada a los requerimientos contractuales consecuentes a la contraprestación, sin que ello implique un aumento en el monto total del Contrato de referencia."*

QUE, conforme al marco legal que rige las Contrataciones Públicas, la rectificación del Artículo 1º de la RESOLUCION ISBA Nº 69/2020 no implica la modificación o aumento del monto total adjudicado, ni el otorgamiento de condiciones más favorables a1 Locador.

QUE, el artículo 12 del Estatuto Institucional dispone que la Dirección General del ISBA es el máximo órgano de gobierno de la institución, responsable del cumplimiento de los fines institucionales, el cual estará a cargo de un Director General, quien es el responsable de la conducción, administración y representación del ISBA.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN ISBA N° 80 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION ISBA Nº 69/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2019 PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2019 ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ISBA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES - (ISBA). AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2021".

Que, el Estatuto del ISBA en su Artículo 13° de las *Funciones del Director General* establece como potestad en su inciso bb - *"Dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos"*

Por tanto, en ejercicios de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL ISBA

R E S U E L V E:

1°.- **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución ISBA Nº 69/2020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2019 PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2019 ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ISBA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES - (ISBA). AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2021"*, el cual queda redactado de la siguiente manera:

1° AUTORIZAR la renovación del Contrato Nº 01/2019 para *Locación de Inmueble Determinado 01/2019 Alquiler de Inmueble para el ISBA,* suscripto entre la firma Wilson Daniel Leiva Sanabria y el Instituto Superior de Bellas Artes - (ISBA), por un monto total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones), con una vigencia de doce (doce) meses/ 1 año, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 (Ad Referéndum), conforme al siguiente detalle:

OG	FF 2020	FF 2021	TOTAL
250	18.667.000.	77.333.000.	96.000.000.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para lo fines pertinentes.

3°.- **COMUNICAR** y cumplido archivar.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS SECRETARIA GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Luis Rigoberto Cárdenas R.
Secretario General - ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Carlos Daniel Piñánez Monges
Director General - ISBA

Escaneado con CamScanner